



AUTO SUSTANCIACION

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, con el presente memorial de presentación de poder. Sírvasse proveer.

Soledad, julio 08 de 2020.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2019-00142-00
Demandante:	COOPERATIVA COOPRODUCTOS
Demandado:	NELLYS FONTALVO SANTANA Y OTRO.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD-
Soledad, julio (08) ocho de dos mil veinte (2020).

Mediante memorial presentado en fecha 11 de marzo de 2020, se pretende aportar CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de la COOPERATIVA COOPRODUCTOS NIT 802.020.624 -0, para que los títulos de depósitos judiciales sean elaborados y entregados a la Dra. KATRINA MARIA GARCIA SALON por lo que en vista de lo anterior se le reconocerá en calidad de subgerente de la COOPERATIVA COOPRODUCTOS.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER en calidad de subgerente de la COOPERATIVA COOPRODUCTOS a la Dra. KATRINA MARIA GARCIA SALON, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 22.519.088, para que sean elaborados y entregados los títulos de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 09-07-2020 se
Notifico por Estado No. 47 la anterior providencia.
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA